

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 17

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 02-06-1955

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR LA SUMA DE B/.
2,997.00 A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIA.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12716

Publicada el: 18-07-1955

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Presupuesto, Código Fiscal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.695

Rollo: 51

Posición: 835

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 18 DE JULIO DE 1955

Nº 12.716

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE
Decreto Nº 16 de 2 de Junio de 1955, por el cual se aprueba crédito suplemental.
Decreto Nº 17 de 2 de Junio de 1955, por el cual se aprueba crédito extraordinario.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Departamento de Relaciones Públicas: Sección de Radio
Resoluciones Nos. 610 de 27 y 611 de 28 de Junio de 1955, por las cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Resoluciones Nos. 1766 y 1767 de 15 de Marzo de 1954, por las cuales se expiden cartas de naturaleza provisional.
Resoluciones Nos. 1758, 1759, 1760 y 1761 de 16 de Marzo de 1954, por las cuales se declara la calidad de panameños por nacimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION
Decreto Nº 25 de 14 de Enero de 1954, por el cual se declaran subsistentes unos nombramientos.
Decreto Nº 26 de 17 de Enero de 1954, por el cual se fijan atribuciones al Jefe de la Sección de Educación Particular y reglamentase el funcionamiento de las escuelas y colegios particulares.

Secretaría del Ministerio
Resueltos Nos. 517 y 518 de 17 de Septiembre de 1954, por los cuales se asigna cátedra a unos profesores.
Resuelto Nº 519 de 17 de Septiembre de 1954, por el cual se establecen las asignaturas que deben aprobar unas maestras.
Resuelto Nº 520 de 17 de Septiembre de 1954, por el cual se concede un permiso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Resueltos Nos. 8262, 8263 y 8264 de 19 de Febrero de 1953, por los cuales se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Decretos Nos. 160, 161 y 162 de 5 de Abril de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Resuelto Nº 1260 de 25 de Octubre de 1952, por el cual se reconocen unas sumas.
Resueltos Nos. 1261 y 1262 de 25 de Octubre de 1952, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Vida Oficial en Provincias.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

APRUEBASE CREDITO SUPLEMENTAL

DECRETO NUMERO 16 (DE 2 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se aprueba un Crédito Suplemental por la suma de B/.18,562.50 (diez y ocho mil quinientos sesenta y dos balboas con cincuenta centésimos), a favor del Ministerio de Educación.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Suplemental por la suma de B/.18,562.50 (diez y ocho mil quinientos sesenta y dos balboas con cincuenta centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, el cual se requiere para cubrir el sueldo de doce (12) unidades más en el cuadro de Profesores de Segunda Enseñanza de la Provincia de Panamá, para lo que resta del presente año lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Suplemental por la suma de B/.18,562.50 (diez y ocho mil quinientos sesenta y dos balboas con cincuenta centésimos), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación, el cual se requiere para cubrir el sueldo de doce (12) unidades más en el cuadro de Profesores de Segunda Enseñanza de la Provincia de Panamá, para lo que resta del presente año lectivo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice-Presidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados,

Carlos Uribe,

Carlos Arrocha Barragán,

José Arosemena G.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

APRUEBASE CREDITO EXTRAORDINARIO

DECRETO NUMERO 17 (DE 2 DE JUNIO DE 1955)

por el cual se aprueba un Crédito Extraordinario por la suma de B/.2,997.00 (dos mil novecientos noventa y siete balboas), a favor del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

La Comisión Legislativa Permanente,
en ejercicio de sus atribuciones,

vista la solicitud que hace el Consejo de Gabinete para destinar un Crédito Extraordinario por la suma de B/.2,997.00 (dos mil novecientos noventa y siete balboas) imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, el cual se hace necesario para hacer frente a los gastos de la campaña de demostraciones para combatir el tórsalo, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Apruébase el acuerdo del Consejo de Gabinete sobre la concesión de un Crédito Extraordinario por la suma de B/.2,997.00 (dos mil novecientos noventa y siete balboas), imputable al Presupuesto de Gastos del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, el cual se

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

Rafael Marengo, Encargado de la Dirección.—Tél. 2-2612

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tél. 2-3271
Apartado N° 3446

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

hace necesario para hacer frente a los gastos de la campaña de demostraciones para combatir el tórsalo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice-Presidente,

Hugo Torrijos.

Los Comisionados,

Carlos Uribe

Carlos Arrocha Barragán,

José Arosemena G.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESOLUCION NUMERO 610

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 610.—Panamá, 27 de Junio de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ramón Henríquez Calvo, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal N° 47-83986, residente en Avenida Eloy Alfaro N° 11-13 en esta ciudad, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo 15 del Decreto N° 1124 de 15 de Septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta,

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Ramón Henríquez Calvo, de generales ya expresadas, para que pue-

da trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

RESOLUCION NUMERO 611

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 611.—Panamá, 28 de Junio de 1955.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el señor Francisco Moncada Luna, panameño por naturalización, casado, con cédula de identidad personal N 47-87764, con domicilio en Avenida A N° 10-20 de esta ciudad, ha solicitado a este Ministerio el cambio de su licencia de Locutor Extranjero, que con el N° 140, le fue expedida el 23 de Diciembre de 1948 y renovada con el N° 440 el 28 de Septiembre de 1953; como el señor Moncada Luna ha renunciado su nacionalidad de origen, que es la colombiana, y se ha naturalizado panameño por medio de la Carta de Naturaliza Definitiva N° 2127 expedida a los 18 días del mes de Mayo de 1954;

RESUELVE:

Conceder licencia de locutor panameño al señor Francisco Moncada Luna, de generales ya expresadas para que pueda seguir ejerciendo la profesión de Locutor Comercial y se le expida el carnet de identificación respectivo, con el número que señale esta Resolución.

Fundamento: Decreto N° 1124 del 15 de Septiembre de 1952.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CARTAS DE NATURALEZA PROVISIONAL

RESOLUCION NUMERO 1756

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1756.—Panamá, 15 de Marzo de 1954.

El señor Miguel Galdames, natural de Chile, solicita al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño.

En apoyo de su solicitud, el señor Galdames ha presentado los siguientes documentos:

a) Cinco declaraciones de testigos rendidas